

2

En Lavilla de Totanay y alai Capitulari della a
Señ dias del mes de Noviembre de mill e setecientos e setenta y
dos años se Junto el conçepto Justiciay Decim. della con
lo finen de viosy costumbres de Junta para tratar y con ferir
los cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Pmbas Magestades
E a la villa los señ. D. Juan Antonio Lanza Alférez mayor perpetuo
y Alcalde mayor Intimo della
— D. Bai. de Cayula Pina
— D. Andres Carlos Alido
— D. Fran. de canova Lanza
— D. Andres Thales canova y Ramos
— D. Alfonso fernz Ramos
— D. Fran. Cantilla Ramos
— D. Luneph mar fernz todos Dec. Capitulari de este conçepto
Asimismo entro en este Ayuntamiento D. Ziguano mule sin
de copessiones del comun de esta villa, y estando así Junto a los
daron lo siguiente
Haviendo manifestado por señ. D. Bai. de Cayula
y D. Alfonso fernz, comisarios de ventas. hallar en el fundo
de esta villa Executor por el Dago de los Descosion del Reito, de
Reales contribuciones y quenta a causa de la morosa dad con que
algunos de los contribuyentes tienen en hazer sus Respect
los pagos, acordaron e chaga a averia D. Juan de cano
va al mar, thovies de estos efectos que en el dia forme Lista
Y en di bi dual de las personas que se hallen a deuda de es.
con expresion de cantidades y años, bien entendido que

